



DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

REF: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE
QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 23 JUN. 2017

DECRETO: 3499

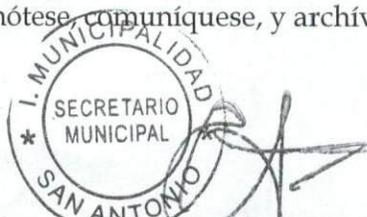
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO
QUE SIGUE:

VISTOS: 1) El correo electrónico del Departamento de Cultura y Eventos donde solicita autorización para realizar el cierre de calle, 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1/19.704/01 del 27.12.2001 de Interior publicado en D.O. del 03.05.2002, 3) El Decreto N° 9694 de fecha 04.12.2013 4) El Decreto Alcaldicio N° 13000 de fecha 07.12.2016 que asume Alcalde titular de la Comuna de San Antonio.

DECRETO

- AUTORIZASE** desde las 17:00 horas del día viernes 07 de Julio de 2017 y hasta las 00:00 horas del día 08 de Julio de 2017, el cierre de calle 6 Sur entre Avenida Angamos y calle Sanfuentes con motivo de la instalación del escenario para realizar actividad denominada "12 años de Tole Tolerers Gamers."
- Los organizadores del evento serán los encargados de la seguridad de los asistentes al evento.
- El lugar se mantendrá debidamente señalado de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 90 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de éste decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Cultura
- Secretaría
- Relaciones Públicas (señor Rodriguez) ✓
- Dir. de Transito
- Depto. de Inspección
- Carabineros de Chile
- Archivo

OVC/CPC/EMF/DBL/cac